Hospital Universitario Ramón y Cajal

CLÁUSULA ADICIONAL DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ST-2021-0-08 RELATIVO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS MOTORES QUIRÚRGICOS MARCA STRYKER PARA VARIOS SERVICIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL DE MADRID.

REUNIDOS:

De una parte D. Carlos Mingo Rodríguez, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Ramón y Cajal, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 342/2021 de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delegan determinadas competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (BOCM nº 222 de 17 de septiembre de 2021).

De otra parte Dª Jesús María Menéndez del Otero con DNI 09392841D, actuando en calidad de apoderado en nombre y representación de la empres**a STRYKER IBERIA, S.L. (B-82173451)**, y domicilio social en calle Sepúlveda, 17 – Alcobendas – MADRID -; en virtud de las facultades que les confiere el poder que ha sido bastanteado por el Servicio Jurídico de la Comunidad de Madrid.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad legal suficiente y convienen en suscribir la modificación del presente contrato con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

1.- La presente modificación tendrá una efectividad desde la fecha de la firma del Director Gerente y hasta la finalización del plazo de ejecución del contrato inicial.

2.- Considerando que el tipo de modificación de contrato es el que se recoge en el artículo 204 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el precio inicial del contrato se incrementa en un importe de treinta y dos mil ochocientos sesenta euros con treinta y siete céntimos (32.860,37.-€) (desglosado en 27.157,33 € de base imponible más 5.703,04 € en concepto de IVA).

3.- La modificación para este nuevo período que se establece, tiene por objeto el mantenimiento especificado en el contrato de origen y en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas reguladoras del procedimiento de adjudicación, y se ejecutará en las mismas condiciones en ellos descritas.

4.- Para responder del cumplimiento de esta modificación de contrato, ha sido constituida en la Tesorería General de la Comunidad de Madrid, a disposición del Hospital Universitario Ramón y Cajal, una garantía de mil trescientos cincuenta y siete euros con ochenta y siete céntimos (1.357,87 €) en la forma establecida en el pliego del procedimiento, con fecha 06 de julio de 2026 y número de resguardo de la Tesorería **202655005092Q.**

Firmado por: SISTEMA DE FIRMA COMUNIDAD DE MADRID

Hospital Universitario Ramón y Cajal

Para la debida constancia de todo lo convenido, firman este documento en Madrid en la fecha de la firma.

EL DIRECTOR GERENTE,
P.A. DIRECTOR MÉDICO
(R.D 521/1987 de 15 de abril)

Firmado digitalmente por: MARTINEZ FERNANDEZ RAFAEL
Fecha: 2026.07.15 13:45

Fdo.: Rafael Martínez Fernández

EL CONTRATISTA,

09392841D
JESUS MARIA
MENENDEZ
(R:
B82173451)

Firmado digitalmente por 09392841D JESUS MARIA MENENDEZ (R: B82173451)

Fdo.: Jesús María Menéndez del Otero